

EXENTO

Otorgase Patente Municipal Provisoria Rol 6-12817

DECRETO N° 5676 /2018

ARICA, 16 de Abril de 2.018.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de patente del Sr. (a) MARTINEZ MARTINEZ PETRONILA DEL TRANNS
- 2.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063/1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones,
- 3.- El Art. N° 14 del Decreto Supremo N° 484/1980, Reglamento para la aplicación de los art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79.
- 4.- La Ley N° 20.494/2011, que agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012, que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Art. N° 63 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente individualizado, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales, para el otorgamiento de la Patente Municipal Provisoria,
- 2.- Que el Informe de Patente Nº 67980, de fecha 02/04/2018, otorgado por la Dirección de Obras indica que el Local no cuenta con Recepción Final;

DECRETO:

1.- Otorgase la Patente Municipal PROVISORIA, al contribuyente que se individualiza a continuación, por el periodo de un año, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, último plazo que tendrá el Sr. MARTINEZ MARTINEZ PETRONILA DEL TRANNS, para obtener la recepción final del local.

| ROL PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA | 6-12817 |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE | MARTINEZ MARTINEZ PETRONILA DEL |
| | TRANNS: |
| RUT Nº | 6017526-8 |
| ACTIVIDAD COMERCIAL | VENTA DE FRUTAS VERDURAS Y PLANTAS |
| DIRECCION COMERCIAL | AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3305 |
| | LOCALES 19-20 |
| DIRECCION PARTICULAR | TAMBO QUEMADO 3319 VILLA NUEVA |
| | ESPERANZA |
| FECHA DE SOLICITUD | 13/04/2018 |
| FECHA DE TERMINO PATENTE PROVISORIA | 13/04/2019 |
| CORREO ELECTRONICO - CELULAR/FONO | |

- 2.- Al cumplirse el plazo indicado anteriormente, el contribuyente deberá presentar en la Sección Rentas, el Certificado de Recepción Final del Local.
- 3.- En caso que no se haya obtenido la Recepción Final del local, la Patente Municipal Provisoria caducará de pleno derecho al término del Semestre en que se cumplió el plazo.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas no podrá renovar la Patente si no se da cumplimiento a la obtención de la Recepción Final del Local y deberá dictar el Decreto de caducidad de la Patente Municipal Provisoria, documento que será notificado por Inspectores Municipales.

5.- Los antecedentes que respaldan este Decreto, debidamente refrendados por el Secretafi Municipal, pasar a formar parte integrante del presente Decreto.

CHACCHART GO Alcalde

ADMINISTRACIÓN EL VICINIANZAS (EL VICINIANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MQP/MQC/mng

SECRETARIA O MUNICIPAL A

LUIS CAÑIPA PONCE SECRETARIO MUNICIPAL

> Municipalidad de Arica Dirección Rafael Solomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000

www.munlarica.cl

🚹 llustre Municipalidad de Arica

@MuniArica